

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 177/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 177/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190002040.

De: Don Juan Manuel Ponce da Silva.

Abogado: Don Javier Alberto Ramírez Pacheco.

Contra: La Mosca Conceptos Gastronómicos, S.L., Wonderful Mind, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2019, a instancia de la parte actora don Juan Manuel Ponce da Silva contra La Mosca Conceptos Gastronómicos, S.L., Wonderful Mind, S.L., y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 23.7.19 del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Juan Manuel Ponce da Silva frente a La Mosca Conceptos Gastronómicos, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

Que debo declarar y declaro el despido de 31 de diciembre de 2018 de don Juan Manuel Ponce da Silva como improcedente, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a La Mosca Conceptos Gastronómicos, S.L., al abono a aquel la cantidad de 3.669,38 euros en concepto de indemnización, 3.398,34 euros de salarios de tramitación, así como 780,45 euros por falta de preaviso.

II. Que debo tener y tengo por desistido de la acción frente a Wonderful Mind, S.L.
Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Wonderful Mind, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00159962